

Asunción, 28 de agosto de 2023

NOTA PR N° 453 /2023

Señor:

**Cnel. Arsenio Ramón Zarate, Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)
Fulgencio R. Moreno N° 897 y Parapití e/EE.UU y Tacuary. - Asunción
Telefax: (021) 440 997**

Ref. Convenio de Tampere

Me dirijo a usted, en relación al "Convenio de Tampere" sobre el suministro de recursos de Telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, el cual no se encuentra refrendado ni ratificado por el Paraguay.

En ese sentido, elevamos la consulta a la institución que usted dignamente preside, acerca de la pertinencia o no de que nuestro país se adhiera a dicho Convenio.

En el año 1998, en Tampere, Finlandia, se llevó a cabo la Conferencia Internacional de Comunicaciones en Casos de Desastres que adoptó la Declaración de Tampere sobre Comunicaciones de Socorro en Casos de Catástrofe. En dicho año 1998, el Convenio de Tampere fue suscrito por 60 signatarios, de los cuales solo lo han ratificado 49 países.

En una iniciativa regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo de las NN.UU especializado en Telecomunicaciones/TIC, en el que la CONATEL es representante de nuestro país, se propone dotar a Paraguay de un **Plan Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias**, cuyo borrador se ha remitido a esa Secretaría Nacional a través de correo institucional y en el cual el consultor encargado de la elaboración del Plan propone que el Paraguay ratifique el Convenio de Tampere. En ese orden de ideas la CONATEL desea que la SEN se expida acerca de la conveniencia o no de dicha ratificación. Es importante resaltar que la eventual no ratificación del Convenio no afectará la posibilidad de disponer del mencionado Plan Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias.

Por último, solicitamos una reunión con su persona a fin de ahondar en el trabajo interinstitucional que venimos desempeñando con la SEN.

En espera de su oportuna respuesta, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



Ing. Juan Carlos Duarte D.
Presidente

NOTA PR N° 453 /2023

AT1138985

